

Condenado a trabajos sociales un profesor de la UJI por maltrato - Mediterráneo - 18/07/2015



► El acuerdo tuvo lugar en la Ciudad de la Justicia de Castellón.

SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO 1 DE CASTELLÓN

Condenado a trabajos sociales un profesor de la UJI por maltrato

► **Pacta 20 días de tareas y evita la cárcel por pegar a la que fuera su esposa**

NÚRIA B. BIGNÉ
CASTELLÓN

Culpable de un delito de violencia de género por "empujar y propinar patadas" a su exmujer. El profesor de Derecho Civil y Privado de la Universitat Jaume I, Agustín V.P., ha sido condenado a 20 días de trabajos sociales por el Juzgado de lo Penal Número 1 de Castellón. La sentencia, a la

que ha tenido acceso este periódico, se ha dictado con arreglo al acuerdo de conformidad que el docente alcanzó con el fiscal delegado del Violencia sobre la Mujer, Francisco Sanahuja.

El representante del Ministerio Fiscal solicitó inicialmente una pena de prisión de tres años y nueve meses para Agustín V.P., y una indemnización de 6.000 euros para la víctima, con la que el ya condenado contrajo matrimonio en el 2003, en Bolivia.

El pacto ha beneficiado notablemente al profesor de la Jaume

I, que ha evitado así el juicio y la posibilidad de ir a la cárcel.

Según reza el fallo, la magistrada considera probado por expresa conformidad de las partes que el docente y su exmujer mantuvieron una discusión en el 2011, que derivó en insultos y en la que el jurista "la empujó, haciéndola caer al suelo y propinándole varias patadas". Dicha agresión provocó que la mujer acabara policontusionada y precisara asistencia sanitaria. El profesor fue detenido por estos hechos y privado de libertad 48 horas. =